

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Urología.

El señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del también Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el próximo día 25 de febrero, lunes, a las nueve horas, en el Aula Magna del Pabellón Médico-Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria Provincial (Doctor Esquerdo, 46, planta hematólogo), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único día, hora y lugar anteriormente indicados.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco Romero Aguirre. (G.—4.304)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS" SUSCRITO POR UGT (SPC) Y AECOM

(Conclusión)

Mº excavación de tierras efectuada a mano en pozos y zapatas aisladas hasta 1,50 metros de profundidad en terrenos de naturaleza dura

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Terreno desbrozado y limpio. Replanteo ejecutado. Superficie en planta comprendida en 1,50 y 4 m².

Descripción de los trabajos: Excavación de las tierras. Paleos de las tierras al borde de la excavación.

Refino de paredes y fondo. Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Excavación terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m³ excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento:

3,2 horas hombre/m³.

Producción:

Por jornada de 8 horas y peón, 2,5 metros cúbicos/día.

Mº relleno, extendido y compactado a mano de grava o gravilla de 20 cms. de espesor en encanchados de solera

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Excavación de solera terminada.

Limpia de obstáculos.

Zona a rellenar delimitada.

Material de relleno acopiado en el lugar de trabajo, sin ser necesario el uso de carretillas ni otro elemento de transporte.

Descripción de los trabajos:

Extendido de la grava o similar a mano.

Eliminación de posibles maderas, cascotes, etc. en el material de relleno.

Compacto a mano con pisón.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Relleno terminado y acabado según la norma correspondiente.

Limpios y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m³ realizados medidos sobre perfil.

Rendimiento:

2,00 horas hombre/m³.

Producción:

Por jornada de 8 horas y peón, 4 metros cúbicos/día.

Mº carga de tierra a pala sobre camión o similar con paleo simple

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Tierras sueltas, no saturadas, apiladas junto al camión o similar de forma que puedan cargarse con simple paleo. Altura máxima de paleo, 2 m. contados desde los pies del operario.

Tierra suelta es aquella que aunque tenga humedad no se pegue a la pala. Tamaño máximo del árido 20 mm.

Descripción de los trabajos:

Carga a pala del camión o similar. Extendido de las tierras sobre la caja del camión o similar.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Vehículo cargado y tierras extendidas sobre el mismo.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medir:

Por m³ medido sobre caja de vehículo.

Rendimiento:

1,00 hora hombre/m³.

Producción:

Por jornada de 8 horas y peón, 8 metros cúbicos/día.

Mº entibación simple en zanjas y zapatas mediante tabloncillos verticales, correas y codales

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Zona a entibar semiexcavada o excavada.

Materiales necesarios acopiados a menos de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Cortes necesarios.

Colocación, fijación de tabloncillos verticales separados de 1,50 m. a 2 m.

Colocación y fijación de una línea de correas y codales por m. l. de profundidad con separación de codales de 1,50 a 2 m. contra los tabloncillos verticales.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Entibación terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpios y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m² de superficie protegida.

Rendimiento:

0,64 horas hombre/m².

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 25 m²/día.

Mº refino de la excavación en zanjas y zapatas hasta 3 m. de profundidad

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Excavación a máquina terminada.

Espesor medio del refino 5 cms. replanteado y ejecutado.

Descripción de los trabajos:

Refino de paredes y fondo de la excavación.

Paleo de las tierras al borde de la excavación.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Refino terminado y acabado según la norma correspondiente.

Limpios y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m² de superficie refinada.

Rendimiento:

0,28 horas hombre/m².

Producción:

Por jornada de 8 horas y peón, 28 metros cuadrados/día.

Fabricación de hormigones con hormigonera

CONDICIONES GENERALES

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Aridos clasificados junto a la hormigonera y a una distancia no superior a 3 m. de forma que puedan ser paleados directamente a la misma o bien recogidos por el brazo de la dragalina. Cemento apilado en sacos o en silos a menos de 3 m. de la hormigonera.

Descripción de los trabajos:

En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla los siguientes conceptos:

— Mantenimiento de acopios de materiales a pie de tajo.

— Limpieza y lavado de la maquinaria.

— Recogida de restos de hormigón.

— Limpieza del lugar de trabajo.

— Descarga del hormigón sobre medio de transporte.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

Maquinaria y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.

Forma de medición:

Por m³ de hormigón fabricado.

Mº fabricación de hormigón mediante hormigonera de 250 a 300 l. con cargador Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.

Aridos clasificados.

Todos los materiales a menos de 3 m. de la hormigonera.

Desfibración de materiales determinada.

Descripción de los trabajos:

Carga de los materiales a la hormigonera.

Amasado de los mismos.

Descarga de la hormigonera sobre medio de transporte (dumper, cubo, etc.).

Limpieza de la maquinaria y lugar de trabajo al finalizar los mismos.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

En las paredes con ángulo, la medición se hará por la cara de mayor desarrollo. En el caso de que las paredes, por su altura u otra causa, requieran refuerzos a base de pilares, la forma de medición será por el desarrollo de la cara donde están éstos. Para las fábricas ordinarias: Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$. Para las fábricas de cara vista: Por m^2 de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a $1,50 m^2$; de $1,50$ a $4 m^2$ se descontará el 50 %, y los mayores de $4 m^2$ se descontará el 100 %, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

M^2 fábrica de ladrillo hueco sencillo ($4 \times 12 \times 25$) de 4 cms. de espesor (tabique), sentado con mortero de yeso

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Fabricación del mortero de yeso.
Colocación de reglas y cordeles.
Ejecución del tabique.

Limpieza de la zona y de los trabajos.
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

0,66 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 24,— metros cuadrados/día.

M^2 fábrica de ladrillo hueco sencillo ($4 \times 12 \times 25$) de 4 cms. de espesor (tabique), sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:
Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos y contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.
Ejecución de la fábrica.
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

0,80 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 20,— metros cuadrados/día.

M^2 fábrica de ladrillo hueco doble ($9 \times 12 \times 25$) de medio pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.
Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

1,06 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 15,— metros cuadrados/día.

M^2 fábrica de ladrillo hueco doble ($9 \times 12 \times 25$) de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.
Ejecución de la fábrica.
Limpieza de la zona y de los trabajos.
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

1,77 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 9,— metros cuadrados/día.

M^2 fábrica de ladrillo macizo o aligerado ordinario ($5 \times 12 \times 25$) de medio pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.
Ejecución de la fábrica.
Limpieza de la zona y de los trabajos.
Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

1,33 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Of. + un Ayt., 12,— metros cuadrados/día.

M^2 fábrica de ladrillo macizo o aligerado ordinario de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de reglas y cuerdas.
Ejecución de la fábrica.

Limpieza de la zona y de los trabajos.
Estados de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a $1 m^2$.

Rendimiento:

2,28 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 7 m^2 /día.

M^2 fábrica de ladrillo macizo o aligerado a cara vista ($5 \times 12 \times 25$) de 1 pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado, miras puestas y niveles pasados.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 10 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de cuerdas.
Ejecución de la fábrica.
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a $1,50$ metros cuadrados, de $1,50$ a 4 metros cuadrados se descontará el 50 por 100 y los mayores de $4 m^2$ se descontará el 100 por 100, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

Rendimiento:

3,2 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 5 m^2 /día.

M^2 fábrica ladrillo macizo o aligerado a cara vista ($5 \times 12 \times 25$) de 1/2 pie de espesor, sentado con mortero de cemento

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Replanteo ejecutado, miras puestas y niveles pasados.
Cercos o contracercos colocados.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 10 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Colocación de cuerdas.
Ejecución de la fábrica.
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m^2 de superficie realizada. No se descontarán los huecos inferiores a $1,50 m^2$, de $1,50$ a $4 m^2$ se descontará el 50 por 100 y los mayores de $4 m^2$ se descontará el 100 por 100, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

Rendimiento:

2 horas hombre/ m^2 .

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de oficial más un ayudante, 8 m^2 /día.

Ud. recibido de cercos de madera para huecos interiores con morteros de yeso, hasta $2 m^2$ de superficie

Estado de la zona de trabajos al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Materiales en planta a menos de 15 metros del lugar de trabajo.
Divisiones interiores replanteadas.
Niveles pasados.
Dimensiones del cerco, standar, para hojas normalizadas de $0,625$ ó $0,725$ metros.

Descripción de los trabajos:

Confección del mortero de yeso.
Colocación y recibido del cerco.
Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por unidad de cerco correctamente colocado.

Rendimiento:

1 hora hombre Ud.

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 16 Ud./día.

Enfoscados, revocos y enlucidos

CONDICIONES GENERALES

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.
Paredes y techos con todos sus cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.
Mortero de cemento confeccionado.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

En los tiempos establecidos en las tablas, se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Formación de aristas en esquinas y rincones.
— Colocación de guardavivos.
— El mantener las superficies con el grado de humedad necesario, antes de proceder al enfoscado y revoco y supurado posterior.

— Para las unidades con mortero de yeso, la fabricación del mismo.
— Traslado a lo largo de la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta o otra de todas las herramientas y/o útiles.

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo en planta, de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 metros.

— Limpieza de cada zona de trabajo, así como la de los trabajos ejecutados (rebabas, resto de mortero, etcétera), recogida y apilado junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajo y materiales:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Materiales sobrantes junto al lugar de trabajo.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Para los enfoscados, guarnecidos y enlucidos sin guarniciones: Por m^2 de superficie ejecutada descontándose todos los huecos.

Para los enfoscados, guarnecidos y enlucidos con guarniciones: Por m^2 de superficie ejecutada, no descontándose los huecos, menores de $2 m^2$, de 2 a $4 m^2$ se descontará el 50 por 100 y los mayores de $4 m^2$ se descontará el 100 por 100, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

M^o enfoscado a buena vista de cemento fratasado en paredes, con espesor de 15 a 20 mm.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Mortero confeccionado.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:

Enfoscado y frataso de paredes.
Formación de aristas.
Colocación de guardavivos.
Montaje, desmontajes y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos o bien movimiento en vertical de andamios colgados.

Limpieza de los trabajos ejecutados incluso elementos existentes en paredes.
Estado de los trabajos al finalizar los mismos.

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:
Por m² de superficie ejecutada, descontándose todos los huecos que no lleven guarnición.

Rendimiento:
0,84 horas hombre/m².

Producción:
Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 19 m²/día.

M^o enfoscado a buena vista de cemento fratasado en techos, con espesor de 15 a 20 mm. en superficies mayores de 15 m²
Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Mortero confeccionado.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:

Enfoscado y fratasado en techos.
Formación de aristas.
Montaje, desmontaje y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos.
Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en techos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:
Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:
Por m² de superficie ejecutada, descontándose todos los huecos.

Rendimiento:
1,06 horas hombre/m².

Producción:
Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 15 m²/día.

M^o enfoscado maestreado con mortero de cemento fratasado en paredes, con espesor de 20 a 25 mm.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos.
Mortero confeccionado.
Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 metros del lugar de trabajo.
Cajetines, tuberías, etc., colocados y tapados.

Descripción de los trabajos:

Ejecución de maestras verticales aproximadamente cada 0,80 m.
Enfoscado y fratasado en paredes.
Colocación de guardavivos.
Montaje, desmontaje y traslado en planta de borriquetas o andamios sencillos o bien movimiento en vertical de andamios colgados.

Limpieza de los trabajos ejecutados incluso elementos existentes en paredes.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición:

Por m² de superficie ejecutada descontándose todos los huecos.

Rendimiento:

1 hora hombre/m².

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial más un ayudante, 16 m²/día.

M^o ejecución de falsos techos de escayola lisa totalmente terminados, a falta de pintura solamente en superficies inferiores a 10 m² (cocinas, cuartos de baños, pasillos, descansillos de escalera, etcétera). Estos techos se entienden con un descuelgue máximo de 50 cms. en habitaciones normales de viviendas; con altura de techo entre 2,50 a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 cms. del tajo

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Punto de nivel por lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. de forjado.

Trazado perimetral de nivel.
Colocación de las reglas necesarias para soporte de placas en horizontal.

Placa recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas.

Los puntos verticales de agarre al forjado deberán ser por m² como mínimo.
Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.

Punto de luz rematado.
Reposo de las juntas y acabado final.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Deberá acometerse a los paramentos verticales, dejando el conteado perimetral correctamente acabado.

Ud. terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición:
Por m² de escayola colocada, deduciendo huecos superiores a 0,50 m².

Rendimiento:
0,8 hora hombre/m².

Producción:
En jornada de 8 horas y hombre, 10 m²/día.

M. l. de ejecución de cortineros de escayola, totalmente terminados y a falta de pintura solamente, con un desarrollo máximo de 15 x 15 cms., colocado en superficies inferiores a 10 m. l. (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). Estos cortineros se entienden colocados sobre forjado o falsos techos de escayola en unión con paramentos verticales a una altura no superior a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. del forjado.

Trazado en paramentos verticales a nivel y colocación de las reglas necesarias para soporte de las piezas en horizontal.

Pieza recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado e incluso adhesivo para juntas.

Los puntos de agarre a los paramentos serán continuos, sin separaciones entre sí, y los de forjado serán dos por m. l. como mínimo.

Amasado de la parte y utilización de la misma en estado plástico.
Reposo de las juntas.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Deberán acometerse a los paramentos verticales dejando el conteado perimetral y la tabica vertical y el vivo, totalmente derecho, perfilado y acabado.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición:
Por m. l. de cortinero de escayola colocado.

Rendimiento:
0,54 hora hombre m. l.

Producción:
Por jornada de 8 horas y hombre, 14 ml/día.

M. l. de ejecución de escuadra de escayola, de hasta 50 cms. máximo de desarrollo, totalmente terminada y a falta de pintura solamente, en superficies inferiores a 10 m. l. (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). El descuelgue de estas escuadras pueden variar en relación al desarrollo máximo citado de las mismas y serán colocadas con una altura de 2,50 a 3 m. del forjado, incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. del forjado.

Trazado perimetral de nivel y aplomado.

Colocación de las reglas necesarias para soporte de las piezas en vertical y en horizontal.

Pieza recibida con esparto, escayola y alambre galvanizado, incluso adhesivos para juntas.

Los puntos de agarre al forjado y a los paramentos deberán ser continuos, sin separaciones entre sí.

Amasado de la pasta, utilización de la misma en estado plástico.

Reposo de las juntas y acabado final.
Estado de los trabajos al final de los mismos:

Deberá acometerse a los paramentos verticales y al forjado, dejando el conteado perimetral de paramento y forjado correctamente acabado y el vértice o vivo totalmente derecho y perfilado.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición:
Por ml. de escuadra de escayola colocada.

Rendimiento:
0,72 hora hombre m. l.
0,72 hora hombre/ml.

Producción:
Por jornada de 8 horas y hombre, 11 ml/día.

M^o de ejecución de tabique de escayola de 6 cms. de espesor en medidas de 0,50 x 0,67 m. Estos tabiques se entienden con un máximo en altura de 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para di-

chos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 5 m. del tajo

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos, excepto materiales y andamios y replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos:

Colocación y aplomado de miras.
Piezas colocadas y pegadas con adhesivos especial, rematando al forjado con una tira de porspán, adhesivo, escayola y esparto.

Colocación y aplomado de cercos y recibido de los mismos con escayolas, adhesivos, esparto y clavos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Tabique terminado y rematado a falta del repaso final.

Forma de medición:
Por m² a cinta corrida y sin descontar huecos, salvo los de fachadas.

Rendimientos:
0,33 hora hombre/m².

Producción:
Por jornada de 8 horas y hombre, 24 m²/día.

Ml. de ejecución de moldura perimetral de escayola, totalmente terminada y a falta de pintura solamente, con un desarrollo máximo de 7 x 7 cms. en toda clase de superficies (en cualquiera de las dependencias de los inmuebles). Estas molduras se entienden colocadas sobre forjados o falsos techos de escayola, a una altura no superior a 3 m., incluido realización de andamios por parte del trabajador. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales necesarios se situarán en planta y a una distancia máxima de 15 a 20 m. del tajo

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos:

Montaje y desmontaje, así como el traslado en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos, necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. de forjado.

Trazado perimetral en falso techo o forjado.

Ligero picado en forjado o falsos techos de escayola, para posteriormente pegar con adhesivos las molduras a dichas superficies previamente picadas, repasando las juntas y los conteados con escayola.

Amasado de la pasta y utilización de la misma (de escayola o adhesivos) en estado plástico.

Reposo de las juntas e ingletes salientes o entrantes y acabado final.

Estado de los trabajos al final de los mismos:

Moldura perimetral totalmente canteada, derecha y perfilada.

Unidad terminada y dispuesta para pintar.

Forma de medición:
Por ml. de moldura en todo su perímetro.

Rendimiento:
0,32 hora hombre/ml.

Producción:
Por jornada de 8 horas y hombre, 25 ml/día.

M. l. de ejecución de fosa perimetral de escayola en medidas de 3 x 3 cms., 4 x 4 cms. ó 5 x 5 cms., totalmente terminadas y a falta de pintura solamente, en superficies superiores a 10 ml. (pasillos, salones, comedores, dormitorios, portales, caja de escalera, etc.). Estas fosas se entienden sobre falsos techos de escayola, con un descuelgue máximo de 50 cms. y una altura de 2,50 a 3 m. Tanto la madera para dichos andamios como los materiales

<p>Zanquín colocado a cartabón</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.</p> <p>Replanteo de superficie.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Replanteo de superficies, niveles y líneas.</p> <p>Colocación del zanquín, incluso cortes para adaptación de los mismos.</p> <p>Repasos y masticados de defecto de colocación.</p> <p>Preparación de la lechada y enlechado.</p> <p>Limpieza de los trabajos ejecutados.</p> <p>Estado de los trabajos al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Por unidad de zanquín colocado.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,26 horas hombre/UD.</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y Oficial, 30,— UD./día.</p> <p>Recargado de huecos, jambas y dinteles en huecos no inferiores a 3 m. l. de desarrollo</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar del trabajo.</p> <p>Replanteo de superficie.</p> <p>Sopandas colocadas cuando sean necesarias.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Replanteo de superficies, niveles o líneas.</p> <p>Colocación del recercado, incluso cortes para adaptación al perímetro del hueco. Taladros realizados con elementos mecánicos para aplicación de engrapados.</p> <p>Preparación de la lechada y enlechado.</p> <p>Limpieza de los trabajos ejecutados.</p> <p>Estado de los trabajos al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre las cejas.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Por metro lineal de trabajo realizado.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,8 horas hombre/Ml.</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 20,— Ml./día.</p> <p>M² de carpintería de madera, dar nudos y acabado con dos manos de color al óleo sintético (pintura). Se consideran puertas enrasadas macizas y huecos hasta 2,70 de altura</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Cerco o contraerco imprimado.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Subida de materiales por el operario hasta un máximo de 10 kg. de peso, dos veces por día.</p> <p>Movimiento de escaleras para una altura no superior a 3 m.</p> <p>Limpieza, dado de goma a los nudos, mano de imprimación en puertas y tablas, y plastecido de ingletes, ficheros, golpes y clavos (no tendido del ligero de toda la superficie y aplicación de dos manos de color al óleo o esmalte graso al uso. La hoja dada a rodillo o brocha y terminada a rodillo o brocha y el cerco a brocha o peine.</p>	<p>Limpieza de todo el herraje si se hubiera manchado.</p> <p>Estado de los trabajos al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>M. por m², midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los m. l. por su desarrollo que se sumará a la superficie que mida la hoja.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,50 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y Oficial, 16,— m²/día.</p> <p>M² plástico liso sobre paramento de yeso o escayolas en horizontales de aseos, baños, cocinas y terrazas. Lijado, aparejado o imprimado, plastecido y acabado con dos manos de pintura plástica</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.</p> <p>Materiales y útiles lo suben el mismo operario dos veces al día hasta 10 kilogramos de peso cada vez. Si fuese necesario más material se facilitaría en planta.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Movimiento de escaleras para una altura no superior de 2,85 m.</p> <p>Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones).</p> <p>Plastecido general de todas las imperfecciones y replastecido.</p> <p>Lijado final a los plastecidos con repaso de fondo de los mismos.</p> <p>Dos manos de pintura plástica (color según Documentación Técnica), aplicada a brocha o rodillo.</p> <p>Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de azulejos y apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica.</p> <p>Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,2 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 UD./día.</p> <p>M² temple picado sobre paramentos de yeso en horizontales y verticales. Lijado, plastecido, aparejado y una mano de temple acabado con rodillo de picar. (Terminados según documentación técnica.)</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.</p> <p>Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Movimiento de escaleras para una altura no superior a 2,85 m.</p> <p>Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones, ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. Tampoco está incluido el quitar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera).</p> <p>Primera mano de aparejo con imprimación de acetato.</p> <p>Plastecido de golpes y pequeñas imperfecciones.</p> <p>Brochazos de imprimación de acetato a los plastecidos.</p> <p>Una mano de temple (color según Documentación Técnica), acabado con rodillo de picar.</p> <p>Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc. (no hay que limpiar el suelo).</p> <p>Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p>	<p>Forma de medición:</p> <p>Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superfiereen más de 4 m² por una cara, aunque tengan guarnición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,16 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y dos hombres, 100 m²/día.</p> <p>M² limpieza y minio o antioxidantes sobre cerrajería de barandillas, balcones y antepechos con una altura mínima de 0,70 m.</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.</p> <p>Exenta de mortero de cemento, escayola o yeso.</p> <p>Material y útiles lo sube el mismo operario.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Limpieza de grasa y lijado o cepillado de la superficie a pintar.</p> <p>Limpieza de óxidos y grasas, lijado o cepillado y aplicación de capa antioxidante (no se incluye cerrajería artística o jardineras).</p> <p>Aplicación de una mano de antioxidante o minio.</p> <p>Limpieza de zonas manchadas por aplicación de antioxidante o minio.</p> <p>Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Medir por dos caras de extremo a extremo.</p> <p>Donde existan tubos verticales de planta a planta, éstos no se medirán, pero el rendimiento será reducido un 10 por 100.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,22 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y un hombre, 35 m²/día.</p> <p>M² laca-tapaporos sobre carpintería de madera noble, limpieza de superficie y dos manos de tapaporos. Se considerarán puertas enrasadas y huecos hasta 2,80 metros de altura</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.</p> <p>Subida de materiales por el propio operario hasta un máximo de 10 kilogramos de peso dos veces al día.</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Movimiento de escaleras hasta una altura no superior a 2,80 m.</p> <p>Limpieza de la superficie y primera mano de tapaporos aplicado a brocha o peine.</p> <p>Lijado de toda la superficie y segunda mano de tapaporos aplicado a brocha o peine.</p> <p>Limpieza de todo el herraje si se hubiera manchado.</p> <p>Estado de la zona al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Por m², midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los m. l. por su desarrollo, que se sumará a la superficie que mida la hoja.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,20 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 m²/día.</p> <p>M² empapelado sobre paramentos de yeso en verticales. Lijado, plastecido, aparejado y colocación de papel pintado normal con case en rollos de 10 x 0,50 m. (no están incluidos los papeles vinílicos ni otros revestimientos especiales)</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.</p>	<p>Descripción de los trabajos:</p> <p>El papel y engrudo se lo sube el propio operario, preparándose él mismo el engrudo al pie de tajo.</p> <p>Movimiento de escaleras, hasta una altura no superior a 2,80 m.</p> <p>Al oficial que no sea práctico en la colocación de papel se le concederá un plazo de treinta días en compañía de un colocador, siendo este oficial o práctico el que coloque el papel, más quince días él solo para poderle aplicar esta tabla de rendimientos.</p> <p>Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no están incluidos el lijado de ondulaciones ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. Tampoco está incluido el quitar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera).</p> <p>Aparejado a brocha o rodillo y plastecido de golpes.</p> <p>Instalación de papel sobre el paramento, previo engrudo y cortado a medida.</p> <p>Limpieza de todo lo que se halla manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecánicos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc., recogiendo todos los retales y desperdicios de papel del suelo.</p> <p>Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superfiereen más de 4 m² por cara, aunque tengan guarnición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>0,18 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y un hombre, 44 m²/día.</p> <p>M² alicatado azulejos cerámicos con piezas de 0,02 m² hasta 0,03 m²</p> <p>Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:</p> <p>Estado de la zona de trabajo limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos.</p> <p>Materiales en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo.</p> <p>Estarán colocados los soportes de aparatos y conexiones.</p> <p>Superficies mayores de 13 m² y con máximo de 5,40 m. l. de aristas cada 13 m².</p> <p>Descripción de los trabajos:</p> <p>Desembalaje de azulejos e inmersión de los mismos en agua.</p> <p>Regado de la superficie.</p> <p>Confeción del mortero.</p> <p>Replanteo, montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 2,70 m. l.</p> <p>Colocación, incluso cortado de piezas, recuadre de agujeros, cajetines, grifería, etc.</p> <p>Preparación de la lechada y rejuntado.</p> <p>Limpieza de los trabajos ejecutados, incluso elementos existentes en paredes (bañeras incluidas), así como traslado del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.</p> <p>Estado de los trabajos al finalizar los mismos:</p> <p>Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.</p> <p>Tajo limpio a la terminación de los trabajos.</p> <p>Forma de medición:</p> <p>Por m² de superficie realizada.</p> <p>Rendimiento:</p> <p>1,18 horas hombre/m².</p> <p>Producción:</p> <p>Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 13,50 m²/día.</p>
---	--	---	--

M² solados de terrazos a masa rellena con piezas desde 0,06 m² hasta 0,25 m²

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos:

Estado de la zona de trabajo limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Superficies superiores a 10 m.² Materiales en planta a una distancia no superior a 15 m. l. del lugar de trabajo. Con un grueso para mortero máximo de 4 a 5 cms.

Descripción de los trabajos:

Replanteo de pavimento y mojado de materiales.
Desembalaje.

Confección, transporte y extendido de mortero hasta un máximo de 4 a 5 centímetros de espesor.
Colocación de la baldosa, incluso cortes para bordes, rincones y huecos.
Preparación de la lechada y rejuntado.
Limpieza de los trabajos ejecutados, traslados del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos:

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.
Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición:

Por m.² de superficie realizada.

Rendimiento:

0,71 horas hombre/m.²

Producción:

Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 22,50 m.²/día.

(G. C.—1.006)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su propietario, una pulsera de oro con varios colgantes adosados a la misma.

Alcorcón, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—832) (X.—51)

Se encuentran depositadas en este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda justificar su propiedad, la cantidad de 25.000 pesetas halladas en la vía pública.

Alcorcón, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—833) (X.—52)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.^o-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.785/79, de estación de servicio "Buafi, S. L.", para instalar y ejercer la actividad de estación de servicio (ampliación), en la calle de San Bernardo, sin número, La Fortuna (Leganés).

Expediente número 1.815/79, de "Sagarvel, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de garaje de comunidad, en la calle de la Batalla de Clavijo, números 2 al 6 (Leganés).

Expediente número 1.816/79, de "Sagarvel, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de garaje de comunidad, en la calle de la Batalla del Ebro, números 1 al 7 (Leganés).

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—902) (O.—32.733)

COSLADA

En aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, el Pleno del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el día 15 de enero de

1980, acordó fijar una retribución de pesetas 48.000 mensuales netas a los Concejales con dedicación plena y de 24.000 pesetas netas a los que tengan media dedicación.

Con independencia y en concepto de gastos de representación o dedicación no específica, se fijan 6.000 pesetas mensuales a los miembros de la Comisión Municipal Permanente y Delegados de Servicio, estableciéndose en 4.000 pesetas, por los mismos conceptos, la de los restantes Concejales.

Coslada, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—913) (O.—32.742)

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero actual, expediente de modificación de cambio de uso de la parcela situada en la avenida de San Pablo, número 18, de esta localidad, promovido por don Félix López Ruiz, en representación de la empresa Gerardo Díaz Alvarez, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—914) (O.—32.743)

VALEMORO

Por parte de don Antonino Casado Torres se ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería, en el kilómetro 24,2 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—903) (O.—32.734)

GALAPAGAR

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 1979, la Ordenanza municipal de circulación, dictada al amparo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1961, se expone al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Galapagar, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—889) (X.—55)

GETAFE

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 7 de enero de 1980, se han aprobado los Estatutos del Centro de Salud Municipal y el Reglamento de la Junta de Salud Municipal, que han de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—907) (O.—32.738)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de la

Casa García y otro, contra "Sociedad Asesoramiento Fiscal Financiero y Auditoría Contable, S. A." (Saffacsa"), en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.001-2 de 1979, se ha acordado citar a "Saffacsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la "Sociedad de Asesoramiento Fiscal Financiero y Auditoría Contable, Sociedad Anónima" (Saffacsa"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—510)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Vega González, contra "Salayca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.106 de 1979, se ha acordado citar a "Salayca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salayca, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—697)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.869/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Jesús Ordoñas Blanco, contra "Disco Press, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de diciembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre el actor Jesús Ordoñas Blanco y la empresa "Disco Press, S. A.", se fija como consecuencia que ésta debe abonar

a aquél las siguientes cantidades: 240.000 pesetas de indemnización y 190.000 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del periodo cubierto para las indemnizaciones complementarias a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma.

Y para que sirva de notificación a "Disco Press, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—525)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.753-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio Notario Muñoz y otros, contra "Cine Capitol" ("Espectáculos Capitol, Sociedad Anónima"), sobre cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Cine Capitol" ("Espectáculos Capitol, Sociedad Anónima") a que abone por los conceptos reclamados: a Antonio Notario Muñoz, la suma de 91.967 pesetas; a Jesús Alvarez Gómez, la de 92.807 pesetas, y a Pascual Cañizares Labrador, la de 69.420 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes, y ordena redactar la presente, que leída es conforme, y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cine Capitol" ("Espectáculos Capitol, Sociedad Anónima"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—603)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.820/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Aurora Pina González, contra "Motodiesel, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Motodiesel, S. L." a que abone por los conceptos reclamados a Aurora Pina González la suma de 63.392 pesetas (sesenta y tres mil trescientas noventa y dos pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes, y ordena redactar la presente, que leída es conforme, y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Motodiesel, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—604)